

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez la demanda sobre FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurada por LUCEYDA VALENCIA DE GONZÁLEZ, frente a RIGOBERTO GONZÁLEZ BEDOYA, radicada al 1991-01134-00, teniendo en cuenta respuesta aportada. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 26 de Enero de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veintisiete (27) de Enero de dos mil Veintiuno (2021).

Dentro del proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurado por LUCEYDA VALENCIA DE GONZÁLEZ, frente a RIGOBERTO GONZÁLEZ BEDOYA, se solicitó a la entidad COLPENSIONES informar por qué motivo no había realizado el descuento sobre los emolumentos recibidos por el demandado, de conformidad con fallo que le fuera notificado.

Se libró oficio, recibiendo respuesta que da cuenta sobre la aplicación de la orden a partir de la nómina de febrero del año que corre.

Por lo anterior, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado de ellas a la parte demandante, por el término de tres días dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.